[illegible]

E por quanto a los dichos omes buenos e oficiales fue pedido e demandado por parte de pedrina que le diesen una carta de parte del dicho Concejo para el rrey nuestro señor en que le enbiase pedir por merced que sea la su merced que pues que ha fecho pesquisa general e el no osa entrar en esta abdat ni en otras partes de los sus rregnos por que ha recelo que le no fuese demandada cuenta de las rrentas e pechos e drechos del rrey en tiempo del rrey don pedro por esta razon los dichos omes buenos e oficiales ordenaron e mandaron que sea dada carta de parte del dicho concejo de pedimiento de merced para el rrey nuestro señor que sea la su merced de le no demandar cosa alguna de lo que en el dicho tiempo recibido e que la sellen los jurados

Concejo

Lunes dies dias de octubre era dicha este dia fueron llegados a concejo en la carrera de la Corte segund que es acostumbrado los dies e seys omes buenos regidores que por carta e mandado de nuestro señor el rrey an de ver e deliberar los fechos e fasienda del concejo de la dicha abdat salvo johan sanches de claremont e nicolas avella e lope ruys e alfonso rodriges de pagana e vicente perez de daroca que son de los dichos omes buenos e oficiales que no fueron en el dicho concejo seyendo por pagar doluia alguasil e por jufre e franquesto domingues jurados de la dicha abdat

Al jurado clavario de alos mandaderos tres mill mrs